

correspondiente al ejercicio cerrado a 30 de junio de 2002.

Tendrán derecho a acudir a la Junta general, los accionistas que acrediten ser titulares, al menos, de 300 acciones, siempre que estén inscritas a su nombre, con cinco días de antelación, por lo menos, a aquel en el que haya de celebrarse la Junta, en el Registro de Acciones Nominativas de la Sociedad.

Badajoz, 12 de noviembre de 2002.—El Consejero delegado, Antonio Barradas.—49.469.

COAFI, S. A.

(Sociedad absorbente)

INVERSIONES FINANCIERAS INTERNACIONALES, S. L.

SERVICIOS DE FINANZAS E INVERSIONES, S. A. (Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

Conforme a lo previsto en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que las Juntas generales de accionistas y socios extraordinarias de «Coafi, Sociedad Anónima»; «Inversiones Financieras Internacionales, Sociedad Limitada», y «Servicios de Finanzas e Inversiones, Sociedad Anónima» (las tres inscritas en el Registro Mercantil de Barcelona), celebradas el día 13 de noviembre de 2002, aprobaron por unanimidad la fusión de las mismas, en base a los Balances cerrados a 30 de abril de 2002 que como Balances de fusión también fueron aprobados, y todo ello mediante la absorción por parte de «Coafi, Sociedad Anónima» (sociedad absorbente), de «Inversiones Financieras Internacionales, Sociedad Limitada» (sociedad absorbida), y de «Servicios de Finanzas e Inversiones, Sociedad Anónima» (sociedad absorbida).

El proyecto de fusión está debidamente depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

El capital social de la sociedad absorbente ha sido ampliado en 238.331,35 euros con una prima de emisión total de 592.830,03 euros. El tipo de canje es de 1 acción de «Coafi, Sociedad Anónima», por cada 2,3793103 acciones de «Servicios de Finanzas e Inversiones, Sociedad Anónima», y de 1 acción de «Coafi, Sociedad Anónima», por cada 0,1128349 participación de «Inversiones Financieras Internacionales, Sociedad Limitada», y una compensación dineraria, en conjunto, de 209,73 euros que se distribuirá entre los accionistas y socios de las sociedades absorbidas.

Los titulares de acciones o participaciones de las sociedades absorbidas habrán de presentar, a efectos de su canje por acciones de la sociedad absorbente, los títulos o documentos que acrediten de manera suficiente dicha titularidad en el domicilio social de la absorbente. Lo anterior, dentro del plazo de un mes a contar desde el siguiente a aquel, en que inscrita la Fusión en el Registro Mercantil, los socios y accionistas de las sociedades absorbidas reciban comunicación escrita de tal inscripción mediante carta cursada por la sociedad absorbente.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de las sociedades absorbente y absorbidas de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, de los balances de fusión, y del informe del experto independiente que prevé el artículo 236 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de cada una de las sociedades, en el plazo de un mes y en los términos previstos en el artículo 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 13 de noviembre de 2002.—Los Secretarios de los respectivos Consejos de Administración de «Coafi, Sociedad Anónima»; «Inversiones Financieras Internacionales, Sociedad Limitada» y «Servicios de Finanzas e Inversiones, Sociedad Anónima».—49.512. 1.^a 14-11-2002

COMBALIA TRANSPORTES INTERNACIONALES, S. A.

**Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)**

**XISENUES, S. L.
(Sociedad absorbida)**

Fusión de las compañías

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que la Junta general ordinaria y universal de accionistas de la sociedad «Combalia Transportes Internacionales, Sociedad Anónima», celebrada el día 28 de junio de 2002, aprobó, por unanimidad, la fusión por absorción por la compañía «Combalia Transportes Internacionales, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal (sociedad absorbente) de «Xisenues, Sociedad Limitada» (sociedad absorbida), con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida, que traspasará a la sociedad absorbente en bloque a título universal todos los bienes, derechos y obligaciones y sin ampliación de capital por parte de la absorbente. La compañía «Xisenues, Sociedad Limitada» aprobará la fusión una vez constituida en el acto de otorgamiento de la escritura de fusión.

La operación descrita se realizará en los términos y condiciones del proyecto de fusión por absorción y su subsanación, suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona, en fecha 18 de junio de 2002, así como en los términos de los respectivos acuerdos adoptados por la Junta de accionistas indicada.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas/socios y acreedores, en su caso, de la/s sociedad/es participante/s en la fusión, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de/los balance/s de fusión. Los acreedores de la sociedad indicada pueden oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión por absorción.

Barcelona, 6 de noviembre de 2002.—Los Administradores solidarios de «Combalia Transportes Internacionales, Sociedad Anónima».—49.008. 2.^a 14-11-2002

COMBALIA TRANSPORTES INTERNACIONALES, S. A. (Sociedad parcialmente escindida)

**PROMOCARGA, S. L.
(Sociedad beneficiaria)**

Escisión parcial de la compañía

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales ordinarias y universales de accionistas y de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el día 28 de junio de 2002, aprobaron, todas ellas, por unanimidad, la escisión parcial de la Compañía «Combalia Transportes Internacionales, Sociedad Anónima» mediante la segregación de la rama de Actividad de Transporte Internacional, a favor de «Promocarga, Sociedad Limitada», que adquirirá por sucesión, a título universal, todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado.

Las operaciones descritas se realizarán en los términos y condiciones del proyecto de escisión parcial y su subsanación, suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona, en fecha 18 de junio de 2002, así como en los términos de los respectivos acuerdos adoptados por las Juntas de accionistas y socios indicadas.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión, a obtener el texto íntegro

de los acuerdos adoptados y del balance de escisión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de la escisión parcial.

Barcelona, 6 de noviembre de 2002.—Los Administradores solidarios de «Combalia Transportes Internacionales, Sociedad Anónima» y «Promocarga, Sociedad Limitada».—49.006. 2.^a 14-11-2002

COMERCIAL COMBALIA SAGRERA, S. A. (Sociedad parcialmente escindida) XISENUES, S. L. (Sociedad beneficiaria)

Escisión parcial de la compañía

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 254 del mismo texto legal, se hace público que la Junta general ordinaria y universal de accionistas de la sociedad «Comercial Combalia Sagrera, Sociedad Anónima», celebrada el día 28 de junio de 2002, aprobó, por unanimidad, la escisión parcial de la citada entidad mediante la segregación de la participación financiera que posee de la compañía «Combalia Transportes Internacionales, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, consistente en el 100 por 100 de su capital social, a favor de la entidad de nueva creación «Xisenues, Sociedad Limitada», a constituir simultáneamente en el acto del otorgamiento de la escritura de escisión, que adquirirá por sucesión, a título universal, todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado.

La operación descrita se realizará en los términos y condiciones del proyecto de escisión parcial, y su subsanación, suscritos por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona, en fecha 18 de junio de 2002, así como en los términos de los acuerdos adoptados por la Junta de accionistas indicada.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión. Los acreedores de la sociedad indicada pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de la escisión parcial.

Barcelona, 6 de noviembre de 2002.—Los Administradores solidarios de «Comercial Combalia Sagrera, Sociedad Anónima».—49.010. 2.^a 14-11-2002

COMERCIAL E INDUSTRIAL ROS, S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas y en los Estatutos sociales, se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, que habrá de celebrarse en el domicilio social de la compañía, sito en la calle Emilio Muñoz, 51 de Madrid, el próximo día 5 de diciembre de 2002 a las dieciséis horas, en primera convocatoria, y si procediera, en segunda convocatoria, el día siguiente a la misma hora y lugar, para deliberar y tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento de Auditor de cuentas.
Segundo.—Ratificación, si procediere, del Adendum al Contrato de Compra de Acciones, fir-

mado el 30 de septiembre de 2002 por la Administradora única.

Tercero.—Renovación, si procediere, del cargo de Administrador único de la compañía.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación, si procediere, del acta de la sesión, o, en su caso, designación de Interventores al efecto.

De conformidad con lo establecido en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que los señores accionistas que lo deseen, podrán obtener de la sociedad de forma inmediata y gratuita, la información sobre los asuntos que han de ser sometidos a esta Junta.

Madrid, 5 de noviembre de 2002.—La Administradora única, Rosa María Ros Amador.—48.724.

COMILLAS 71, S. A.

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas de la sociedad «Comillas 71, S. A.», en sesión del día ocho de octubre de dos mil dos, acordó la cesión global del Activo y Pasivo de la sociedad a la mercantil «Inversora Inmobiliaria 71, S. L.». Los acreedores de la sociedad cedente y los de la cesionaria tienen el derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión y, durante un mes desde la publicación del último anuncio, el de oponerse a la cesión.

Madrid, 6 de noviembre de 2002.—El Liquidador único.—49.499.

«COMPTE Y RIVERA, S. A. (Sociedad adsorbente)

COMERCIAL PRODUCTOS NORTE, S. A. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas generales y universales de socios de «Compte y Rivera, Sociedad Anónima» y «Comercial Productos Norte, Sociedad Anónima», celebradas todas ellas el 30 de junio de 2002 aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Compte y Rivera, Sociedad Anónima» de «Comercial Productos Norte, Sociedad Anónima», con la sociedad absorbente.

Se advierte expresamente a los socios y acreedores su derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión, en los términos previstos en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Olesa de Montserrat, 31 de octubre de 2002.—Los Administradores únicos de «Compte y Rivera, Sociedad Anónima» y «Comercial Productos Norte, Sociedad Anónima».—48.846. 1.ª 14-11-2002

CONSTRUCCIONES HOME AND GARDEN, SOCIEDAD ANÓNIMA

Por acuerdo de la Junta general extraordinaria y universal de la sociedad, en su reunión celebrada el día 30 de septiembre de 2002, ha sido aprobado por unanimidad el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Tesorería	363.253,74
Accionistas desembolsos no exigidos	135.227,72
Total Activo	498.481,46

	Euros
Pasivo:	
Capital	360.607,26
Cta. Corriente con socios	135.227,72
Resultados ejercicios anteriores	2.646,48
Total Pasivo	498.481,46

Madrid, 6 de noviembre de 2002.—Don Lisardo de Pedro Álvarez, Liquidador único.—48.704.

CONSTRUCCIONES LA PONDEROSA, S. A.

La Junta general extraordinaria de la sociedad «Construcciones la Ponderosa, Sociedad Anónima», celebrada el día 6 de noviembre de 2002, acordó la reactivación de dicha entidad y la transformación en sociedad limitada.

Málaga, 8 de noviembre de 2002.—El Administrador.—49.587. 1.ª 14-11-2002

CONSTRUCCIONES RUA FER, S. A.

Anuncio de reducción de capital

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 165 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria universal de «Construcciones Ruafér, S. A.», en sesión celebrada el día 20 de junio de 2002, por unanimidad, acordó reducir el capital social en la cantidad de 30.050 euros, mediante la amortización de 1.000 acciones propias que la sociedad mantenía en su poder, números 1 al 630, 691 al 860, 1.561 al 1.660, 2.001 al 2.084 y 2.207 al 2.222, todos ellos inclusive. Tras la reducción el artículo 5.º de los Estatutos sociales quedará redactado de la siguiente forma: El capital se fija en la cantidad de 270.450 euros, que estará representado por 9.000 acciones nominativas de 30,05 euros de valor nominal cada una, numeradas del 631 al 690; 861 al 1.560; 1.661 al 2.000; 2.085 al 2.206 y 2.223 al 10.000; todas ellas inclusive, totalmente suscritas y desembolsadas.

Santiago de Compostela, 20 de junio de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración.—48.604.

CORPORACIÓN RENTA ANTIGUA, S. A. (Sociedad absorbente) COPA DE BACO, S. L. (Sociedad unipersonal y absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en la legislación vigente, se hace público que el día 12 de noviembre de 2002 la Junta general y universal de accionistas de la compañía «Corporación Renta Antigua, Sociedad Anónima», y el socio único de «Copa de Baco, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal), han acordado por unanimidad en Barcelona, la fusión de las mismas, mediante la absorción de «Copa de Baco, Sociedad Limitada», por parte de «Corporación Renta Antigua, Sociedad Anónima», con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque a título de sucesión universal de todo su patrimonio social a la sociedad absorbente, la cual queda subrogada en todos los derechos y obligaciones de aquélla.

De conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de cada una de las sociedades que participan en la fusión, de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y el Balance de fusión. Asimismo, los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión dentro del plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio de fusión, en

los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 12 de noviembre de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración de «Corporación Renta Antigua, Sociedad Anónima», y el Administrador único de «Copa de Baco, Sociedad Limitada».—49.509. 1.ª 14-11-2002

CORSA PETFOOD, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente) SNACKYDOG, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que, en fecha 8 de noviembre de 2002, el socio único de las sociedades «Corsa Petfood, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal (sociedad absorbente) y «Snackydogg, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal (sociedad absorbida) ha aprobado la fusión de las referidas sociedades, de acuerdo con los términos establecidos en el proyecto de fusión suscrito en fecha 30 de septiembre de 2002 por el Administrador único de las citadas sociedades. La mencionada fusión se operará mediante la absorción de «Snackydogg, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal (sociedad absorbida) por «Corsa Petfood, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal (sociedad absorbente), con transmisión a título universal de su patrimonio íntegro a la sociedad absorbente y con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida.

A los efectos de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público el derecho de los socios y acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan de obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas, así como los respectivos balances de fusión. Se informa igualmente a los señores acreedores de su derecho a oponerse a la fusión en el plazo y términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 8 de noviembre de 2002.—El Administrador único de «Corsa Petfood, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal (sociedad absorbente) y de «Snackydogg, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal (sociedad absorbida).—49.001. 2.ª 14-11-2002

COTIRITMO 22, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente) GUIVAMAR 77-80, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

Las Juntas generales extraordinarias y de carácter universal de las sociedades relacionadas de la misma fecha 15 de octubre de 2002, acordaron, por unanimidad, la fusión en virtud de la cual la primera de las sociedades absorberá a la segunda que quedará extinguida y traspasará en bloque su patrimonio a la sociedad absorbente. Las mismas Juntas generales han aprobado el proyecto de fusión único de fecha 27 de septiembre de 2002, firmado por los Administradores de las sociedades que participan en la fusión, proyecto que ha sido depositado en el Registro Mercantil de Burgos.

Asimismo las referidas Juntas generales han aprobado los Balances de fusión de las respectivas sociedades. En cumplimiento de lo nombrado en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se publica este anuncio y se hace constar el derecho que le asiste a los socios, accionistas y acreedores